AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2014-00076
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: IVAN TURRIAGO BERMUDEZ

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, allegada por la apoderada de la parte demandante, considera el Despacho que se hace necesario oficiar al parqueadero de BODEGAS JUDICIALES DAYTONA, así como a los señores JIMMY FREDY TRUJILLO, JAIME PINZON Y SERGIO ARBOLEDA BECERRA (quienes figuran como responsables solidarios del vehículo depositado en el parqueadero conforme con el contrato de cesión), en la ciudad de Bogotá D.C. , con el fin de que informen donde esta parqueado el vehículo de placas PFM016, allegando las evidencias correspondientes.

Una vez se obtenga respuesta de lo anterior, se decidirá la solicitud de oficiar a la SIJIN.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8d348a2a666464a5b0740499dd99b882986d1b12814a374291febbc036a2c1e2
Documento generado en 23/09/2021 12:28:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica